

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Acción de tutela -2ª Instancia-Radicación: 1100141050072021-00227-01

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación propuesta por el accionado Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en contra del fallo proferido el 13 de abril de 2021 por el Juzgado Séptimo (07) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo pdf. 06 fallo tutela, carpeta 001 del expediente digital).

SEGUNDO: Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

Proyectó GMG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577bf889595a16ae11ad1c6cb782badf97ebdcc5ea4e7edd9994df6ddbfaca68**

Documento generado en 27/04/2021 04:53:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>